



AUTORIZA TORNEO DE FUTBOL

DECRETO ALCALDICIO N° 2068

DALCAHUE, 11 de diciembre de 2018

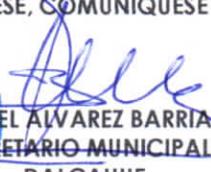
VISTOS: La solicitud adjunta, que autoriza a realizar beneficio baillable; lo dispuesto en el artículo 19, inciso 3° de la ley de expendio y consumo de bebidas alcohólicas con el objetivo de conmemorar el aniversario de fundación de su organización, y en el artículo 29 del decreto 58 del ministerio del interior del año 1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.418 de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias; artículo 25° de la actual ordenanza n° 12 sobre derechos municipales con concesiones permisos y servicios; la resolución electoral regional. Rol 148-2016-PA; los artículos 2°, 4°, 12° inciso 4°, 56 y 63 de la ley n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades texto refundido

DECRETO:

AUTORÍCESE: A Héctor Muñoz Ruiz, C.I. con domicilio en la comuna de para realizar Torneo de Fútbol, los fondos que se recaudaran irán en directo beneficio del Club Deportivo Libertad, para campeonato año 2019. Con venta de bebidas alcohólicas, a partir de las 14:00 horas del día domingo 16 de diciembre de 2018 hasta las 22:00 horas del mismo día, en la sede social del sector de puente punta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE.




MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- indicada
- Tenencia de Carabineros
- Control
- Oficina de Partes.
- Secretaria Municipal
- Transparencia.

CIVG/MAB/srz